



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

PLAZO DE TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA:

FECHA DE INICIO: 25/06/2018

FECHA DE FINALIZACIÓN: 03/07/2018

ANUNCIO DE TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CASETAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN MIGUEL DE ÚBEDA

Emitido Dictamen preceptivo y vinculante al Consejo Consultivo de Andalucía favorable a la declaración de nulidad de la Ordenanza municipal reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda (Jaén) cuya aprobación definitiva se publicó el 24 de noviembre de 2017 en el BOP de Jaén, núm. 225, este Ayuntamiento tiene la intención de redactar y aprobar una nueva Ordenanza, por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se somete al trámite de consulta pública, previa la regulación por este Ayuntamiento, de la Ordenanza Municipal reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda, a través del portal web de este Ayuntamiento, por el plazo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente la inserción del presente anuncio en el citado portal, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos del Reglamento.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los vecinos y entidades podrán manifestar su opinión mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento en el plazo antes indicado.

Se publica junto el presente anuncio la Memoria justificativa, así como la Ordenanza municipal reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda cuya nulidad ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo Consultivo de Andalucía a los efectos de que sobre la misma los vecinos y entidades realicen las aportaciones que estimen convenientes, o presenten sugerencias o alternativas.

Úbeda, a 22 de junio de 2018

AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE
CIUDAD DE ÚBEDA
Y MUY LEAL

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Javier Gámez Mora